

2019	9	7	000	
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL



JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR ANTONIO CASIMIRO FLORES SORIANO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, SUBROGANDO AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA EPICORE ECUADOR S.A. CUANTÍA: Indeterminada.

En el cantón Duran, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, ante mí, **DOCTOR LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS, NOTARIO PUBLICO TITULAR SEGUNDO** de este cantón, comparece, por los derechos que representa de la compañía **EPICORE ECUADOR S. A.** el señor **ANTONIO CASIMIRO FLORES SORIANO**, ecuatoriano, mayor de edad, Abogado, casado. El compareciente con domicilio en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, de tránsito por este cantón, capas para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO :** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de declaración jurada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de declaración juramentada, por los derechos que representa de la compañía **EPICORE ECUADOR S. A.** el señor **ANTONIO CASIMIRO FLORES SORIANO .- CLAUSULA SEGUNDA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** YO, ANTONIO CASIMIRO FLORES SORIANO, en mi calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **EPICORE ECUADOR S. A.,** subrogando al Gerente General; en relación con las

1 sociedades extranjeras que mantiene mi representada en el capital social,
2 **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que estas no han variado respecto de la
3 información consignada el año dos mil diecisiete; esto es, que se
4 mantiene hasta la presente fecha, como única accionista de **EPICORE**
5 **ECUADOR S. A.**, la sociedad extranjera denominada **EPICORE**
6 **BIONETWORKS INC. - HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que está
7 autorizada por el señor Abogado Antonio Casimiro Flores Soriano,
8 registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número tres
9 mil ochocientos sesenta y cinco; y, cero nueve. diecinueve. ochenta y
10 cuatro. ochenta y seis del Foro de Abogados. Guayaquil.- Ecuador.-
11 Quedan agregados a este registro, todos los documentos de ley
12 requeridos . - Leída que fue esta escritura de principio, a fin por mí el
13 Notario, en alta voz al compareciente, este, a viva voz, la aprueba en
14 todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad e acto,
15 conmigo el Notario. Doy Fe. -

16
17
18 **ANTONIO CASIMIRO FLORES SORIANO**

19 **C.C. # 0906428131**

20 **PRESIDENTE**

21 **EPICORE ECUADOR S. A.**

22 **RUC : 0991378243001**



23
24
25
26
27 **LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS**
28 **NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA N. 090642813-1

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES SORIANO
ANTONIO CASIMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1959-04-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
LORENA GUADALUPE
ORTUÑO VANONI



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ABOGADO V2443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FLORES MARCOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SORIANO ALFARINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION DURAN 2018-02-15

FECHA DE EXPIRACION 2028-02-15




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CIUDADANO





CERTIFICADO DE VOTACION 4 DE FEBRERO 2018

013 JUNTA No

013 - 307 NUMERO

0906428131 CÉDULA

FLORES SORIANO ANTONIO CASIMIRO APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:

GUAYAQUIL CANTÓN ZONA:

URDANETA PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JRV

EPICORE ECUADOR S. A.

Km. 11 de la vía a la Costa
Tel # 2990663 - 2992171
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 26 de julio del 2.016

Sr.

Antonio C. Flores Soriano
Km. 11 de la vía a la Costa
Tel # 2990663 - 2992171
Guayaquil.



De mis consideraciones:

Cumplo con informarle, que usted, en la junta general de accionistas celebrada en esta fecha, fue elegido, por un periodo de cinco años, en el cargo de PRESIDENTE de la compañía anónima denominada EPICORE ECUADOR S.A.

Reemplaza en el cargo a la señora Lorena Dolores Vanoni Armijos, cuyo nombramiento fue inscrito el 22 de junio del 2.011.

A usted le corresponde, solo cuando subrogue al Gerente General, ejercer la representación legal y judicial y extrajudicial de la compañía. Esto de conformidad con lo establecido en el artículo octavo y décimo noveno del Estatuto, a que refiere el inciso siguiente.

Las funciones a su cargo constan en el artículo DECIMO NOVENO del estatuto social, constante en la escritura de constitución de la compañía anónima denominada ALTIMA S.A., otorgada ante el Notario Público Titular Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abgdo. Marcos Díaz Casquete, el 22 de agosto de 1.996, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 9 de enero de 1.997. ALTIMA S.A. cambio su denominación por la de EPICORE ECUADOR S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Titular Trigésimo del cantón Guayaquil Abgdo. Piero G. Aycart Vincenzini el 15 de enero de 1.997, inscrita ante el Registro Mercantil el 14 de mayo de 1.997.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Lorena Vanoni Armijos".

LORENA VANONI ARMIJOS
SECRETARIA AD- HOC

RAZON: Declaro que acepto en esta fecha, la designación al cargo de PRESIDENTE de la compañía EPICORE ECUADOR S.A., para el que he sido designada.

Guayaquil, 26 de julio del 2.016

ANTONIO C. FLORES SORIANO

C.C. No. 0906428131

Nacionalidad : Ecuatoriana



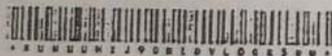
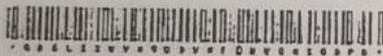
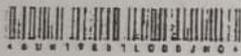
Registro Mercantil de Guayaquil

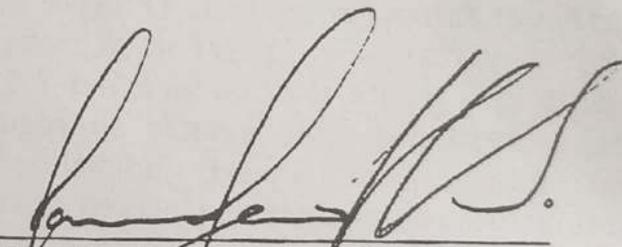
NUMERO DE REPERTORIO: 30.549
FECHA DE REPERTORIO: 28/jul/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Julio del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **EPICORE ECUADOR S.A.**, a favor de **ANTONIO C. FLORES SORIANO**, de fojas 33.348 a 33.351, Registro de Nombramientos número 8.870. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 30549




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 29 de julio de 2016

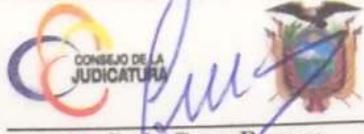
REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL REGISTRO PÚBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTE CANTÓN DURÁN. EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO --. --

NOTARIA SEGUNDA CANTON DURAN



Dr. Luis Cruz Ramos
DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Calle Caceres Curipe, 31



PODER ESPECIAL Y DE PROCURACION JUDICIAL QUE
OTORGA EL SENOR WILLIAN PENUEL LONG JR. SUS
PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE
EPICORE BIONETWORKS INC., A FAVOR DEL
SEÑOR ABOGADO ANTONIO FLORES SORIANO -
CUANTÍA: Indeterminada.

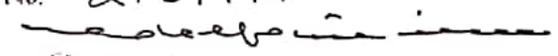
En cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil diez, ante mí, DOCTOR
RODOLFO PEREZ PIMIENTEL, NOTARIO PUBLICO TITULAR DECIMO SEXTO,
comparece por sus propios derechos y por los que representa de EPICORE
BIONETWORKS IN, el señor WILLIAN PENUEL LONG JR, norteamericano, mayor de
edad, casada, ejecutivo, con domicilio en los Estados Unidos de Norte America, capaz
para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, de transito por esta ciudad. Bien
instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede, con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR
NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la
que conste la cláusula y declaración siguiente : CLAUSULA UNICA.- PODER ESPECIAL Y
DE PROCURACION JUDICIAL.- Por el presente instrumento, Yo, WILLIAN PENUEL
LONG JR . por mis propios derechos, y por los que representa de EPICORE
BIONETWORKS IN .. en mi calidad de Director, libre y voluntariamente, confiero
Poder Especial y de Procuración Judicial, amplio y suficiente, cual en derecho se
requiera al señor Abogado Antonio Flores Soriano, para que a mi nombre y en
representación de EPICORE BIONETWORKS IN, comparezca, me represente y cumpla
con las obligaciones legales administrativas establecidas en el artículo seis de la ley de
compañías ; y, adicionalmente , de ser el caso ejerza las funciones de Procurador
Judicial, en todos cuantos actos administrativos y procesos judiciales, de la
naturaleza que fueren, sea necesaria y conveniente mi comparecencia, en calidad de
Director, como actor, o demandado, y cumpla con las facultades que como tal le confiere el



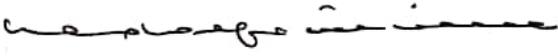
1 Código de Procedimiento Civil. En especial el procurador está facultado y autorizado
2 adicional y expresamente, para llegar a acuerdos transaccionales, o desistir de ser el
3 caso, a continuar procesos judiciales; sin limitación de ninguna naturaleza.- En términos
4 generales, el Procurador está autorizado para que comparezca, realice tramites, demande,
5 conteste y practique cuantas diligencias sean necesarias cumplir dentro de los procesos
6 que se den, de la naturaleza que fueren y facultado de manera expresa para cumplir los
7 actos determinados en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y en
8 la ley de Compañías en cuanto se refiera a las compañías extranjeras accionistas de
9 compañías ecuatorianas.- Incorpore usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo,
10 necesarias y requeridas para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUI LA
11 MINUTA, la misma que está autorizada por el señor Abogado Antonio Flores Soriano,
12 registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número tres mil ochocientos
13 sesenta y cinco.- Guayaquil.- Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí el
14 Notario, en alta voz al otorgante, este, se afirma, ratifica y firman en unidad de acto,
15 conmigo el Notario. Doy Fe.-

16
17
18 
19 WILLIAM PENUEL LONG JR.

20 Pasaporte. No. 211519941

21 
22 Dr. Rodolfo Dóñez Dimontel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAS

23 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este
24 **Segundo Testimonio**, que rubrico, firmo y sello,
en la fecha de su otorgamiento.- Lo Certifica.- El
25 **Notario.-**

26 
Dr. Rodolfo Dóñez Dimontel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO

EPICORE ECUADOR S. A.

Esmeraldas 4216 y el Oro
Guayaquil.

Guayaquil, Abril 20 del 2.006

Sr.

William Penuel Long Jr.
Esmeraldas # 4216 y el Oro
Guayaquil.

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que usted, en la junta general de accionistas celebrada en esta fecha, fue reelecto, por un periodo de cinco años, en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía anónima denominada EPICORE ECUADOR S.A

Las funciones a su cargo constan en el artículo VIGESIMO PRIMERO del estatuto social, constante en la escritura de constitución de la compañía anónima denominada ALTIMA S.A., otorgada ante el Notario Público Titular Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abgdo. Marcos Díaz Casquete, el 22 de agosto de 1.996, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 9 de enero de 1.997. ALTIMA S.A. cambio su denominación por la de EPICORE ECUADOR S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Titular Trigésimo del cantón Guayaquil Abgdo. Piero G. Aycart Vincenzini el 15 de enero de 1.997, inscrita ante el Registro Mercantil el 14 de mayo de 1.997.

A usted, le corresponde actuando individualmente, la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de accionistas.

Atentamente,

Lorena Vanoni A.
Ing. Lorena Vanoni Armijos
SECRETARIA AD- HOC

RAZON: Declaro que acepto en esta fecha, la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía EPICORE ECUADOR S.A., para el que he sido designado.

Guayaquil, 20 de abril del 2.006

William Penuel Long Jr.
William Penuel Long Jr.

Pasaporte # 092792278

Nacionalidad : Estadounidense

L. Vanoni
Dr. Evelyn Pérez Fierro
Notario Público, Distinguido Sr. Sr.
del Cantón, Guayaquil



Dr. Néstor A. Pérez Fimantel
 Dr. Néstor Pérez Fimantel
 Maestro Público Distinguido
 del Cantón Guayaquil

to it, and if required, sacrifice our lives defending it.
Jose Antonio Nunez

Visas

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SWRDCI19992E16803
 MIGRACION-AIJO-GUAYAQUIL
 Nº PASAPORTE: 211519941
 18 MAR 2010 00:01
 ENTRADA: 119992.CCCR2CCZZZF
 T-3 VENEZ 13 JUN 2010 NII SELLO 2

We are covered by the American banner; let us climb
 MALAYSIA INTERNATIONAL VISAS
 K.L. INTERNATIONAL VISAS
 VISIT PLUS
 Reg 11, Imm. Regs. 63
02 NOV 2009
 Permitted to enter and remain
 in West Malaysia and Sabah
 for ninety (90) days
 on social visit only from
 the date shown above.

IMMIGRATION AND SECURITY - U.S. CUSTOMS AND BORDER PROTECTION
ADMITTED
 NEW
NOV 07 2009
 Class _____
 Unit _____
 3375

